



Departamento Jurídico

APRUEBA ANEXO MODIFICATORIO DE CONTRATO DE SERVICIO DE INTERNET Y TELEFONÍA FIJA PARA EL COMPLEJO FRONTERIZO HUA HUM, ADMINISTRADO POR LA DELEGACIÓN PRESIDENCIAL REGIONAL DE LOS RÍOS

RESOLUCIÓN EXENTA N° 592

VALDIVIA, 13 de Julio de 2022

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 22 de 1959 que contiene la Ley Orgánica del Servicio de Gobierno Interior de la República; en la Ley N° 19.886/2003 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y en su reglamento contenido en el D.S. 250/2004; en la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, de las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley de Presupuesto N° 21.395, que aprueba Presupuestos del Sector Público para el año 2022; en la Resolución Exenta N° 1013/2022 de fecha 8 de noviembre de 2022, que autoriza licitación pública ID N° 1192360-2-LE21; en la Resolución Exenta N° 1168 de fecha 9 de diciembre de 2021, que adjudica Licitación Pública ID N° 1192360-2-LE21; en la Resolución Exenta N° 19 de fecha 10 de enero de 2022 que aprueba contrato adjudicado en virtud de Resolución Exenta N° 1168/2022; en la Resolución 07 de 2019 y 16 de 2020, ambas de la Contraloría General de la República sobre exención de trámite de Toma de Razón; y en el Decreto Supremo N° 87 del 11 de marzo de 2022 del Ministerio de Interior y Seguridad Pública, que nombra a doña Paola Ximena Peña Marín como Delegada Presidencial de la Región de Los Ríos.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Delegación Presidencial Regional de Los Ríos, mediante Resolución Exenta N° 1013/2022 de fecha 8 de noviembre de 2022 llamó a licitación pública para la contratación del Servicio de internet y telefonía fija para el complejo fronterizo HUA HUM, administrado por la Delegación Presidencial Regional de Los Ríos, ID N° 1192360-2-LE21.
2. Que, posteriormente, y mediante Resolución Exenta N° 1168 de fecha 9 de diciembre de 2021, se adjudicó la Licitación Pública del Servicio de internet y telefonía fija para el complejo fronterizo HUA HUM, administrado por la Delegación Presidencial Regional de Los Ríos, ID N° 1192360-2-LE21 al proveedor Internet Solution Telecomunicaciones SPA.
3. Que, mediante la Resolución Exenta N° 19, de fecha 10 de enero de 2022, se aprobó el contrato para el servicio de internet y telefonía fija para el complejo fronterizo HUA HUM, administrado por la Delegación Presidencial Regional de Los Ríos suscrito con fecha 22 de diciembre de 2021 entre esta Delegación presidencial Regional y el proveedor Internet Solution Telecomunicaciones SPA.
4. Que, Por su parte, el Servicio Agrícola y Ganadero implementó un sistema, donde los usuarios que ingresen a Chile desde Argentina por el Complejo Fronterizo Hua Hum, puedan efectuar la declaración jurada digital requerida, para ello utilizando las redes de internet a través de wifi del complejo, lo que se ha visto dificultado debido a la velocidad de la red que se dispuso como pública, debiendo en muchas ocasiones facilitar la clave de acceso a internet del Complejo Fronterizo a los usuarios, cuyo servicio está pensado en la conectividad del complejo para las funciones indispensables del propio servicio.
5. Que, según se detalla en correos electrónicos entre el Coordinador de Pasos Fronterizos y el Departamento de Gestión Administrativa Interna y Equidad de Género de la División de Gobierno Interior, a conectividad del Complejo depende de la Barcaza que cruza el Lago Pirehueico, y cualquier demora en los trámites de ingreso, como el detallado anteriormente, puede generar que personas que ingresan a Chile pierdan su reserva y en el peor de los casos, deban quedarse hasta el día siguiente en Puerto Pirehueico a la espera de la siguiente Barcaza, agregando que debido a los controles sanitarios aleatorios, las personas seleccionadas ya deben esperar entre 15 a 25 minutos su resultado de test de antígenos.
6. Que, debido a lo anterior, se instruyó desde el nivel central, gestionar el aumento de conectividad a internet para usuarios y el servicio de portal cautivo, para hacer más eficiente la atención y tránsito de los usuarios que ingresen al país.
7. Que, por lo anterior, el proveedor remitió a la Unidad de Pasos Fronterizos la cotización N° IS-20220527 por la suma de \$600.950 (IVA incluido) cuyo ítem se desglosa en servicio de internet mensual simétrico de 4 megas de bajada y 4 megas de subida, y el servicio de portal cautivo, que incluye la implementación en paso fronterizo e implementación de red paralela a los servicios existentes, desarrollo de portal cautivo según los requerimientos entregados por la Delegación, servicio de data center para alojar el software de portal cautivo, control de la red para evitar usos maliciosos o hackeos, y monitoreo 24/7.
8. Por otro lado, mediante el Oficio Ordinario N° 11731 de fecha 3 de junio de 2022 del Jefe de División de Gobierno Interior, se informó que dicha repartición autorizó los recursos y ejecución del gasto que irroga el mejoramiento de internet y generación de portal cautivo para usuarios del Complejo Fronterizo Hua Hum, que se encuentra bajo la administración de la Delegación Presidencial Regional de Los Ríos, por el monto máximo de \$3.605.700 (tres millones seiscientos cinco mil setecientos pesos), el que sería suplementado al actual presupuesto.
9. Que, con fecha 15 de junio de 2022, se realizó la solicitud de compra de parte del Coordinador de Pasos Fronterizos de la Delegación Presidencial de Los Ríos por un valor total de \$3.605.700 (tres millones seiscientos cinco mil setecientos pesos) IVA incluido, por el servicio de internet y portal cautivo, ya detallados anteriormente, cuyo valor mensual alcanza la suma de \$600.950 (seiscientos mil novecientos cincuenta pesos) por el plazo de 6 meses, entre el día 1 de julio de 2022 y 31 de diciembre de 2022.
10. Que, como corolario de lo anterior, con fecha 6 de julio de 2022, se suscribió ANEXO MODIFICATORIO DE CONTRATO DE SERVICIO DE INTERNET Y TELEFONÍA FIJA PARA EL COMPLEJO FRONTERIZO HUA HUM, ADMINISTRADO POR LA DELEGACIÓN PRESIDENCIAL REGIONAL DE LOS RÍOS
11. Que, por lo antes señalado, se hace necesario proceder a la dictación del acto administrativo que aprueba el Anexo indicado en el considerando anterior.

RESUELVO:

PRIMERO: APRUÉBESE anexo modificatorio de contrato de Servicio de Internet y Telefonía fija para el complejo fronterizo Hua Hum, administrado por la Delegación Presidencial Regional de los Ríos, cuyo texto se adjunta a la presente resolución, entendiéndose parte íntegra de este acto administrativo.

SEGUNDO: IMPÚTESE el gasto que irroque el presente acto administrativo, al ítem 401.22.507 "acceso a Internet" del presupuesto de administración 2022, del complejo fronterizo Hua Hum, administrado por esta Delegación presidencial Regional.

TERCERO: DÉJESE constancia que el tenor y texto íntegro del anexo de contrato Anexo Modificatorio de contrato de Servicio de Internet y Telefonía fija para el complejo fronterizo Hua Hum, administrado por la Delegación Presidencial Regional de los Ríos, se adjunta digitalmente a la presente resolución debido a su extensión.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



Paola Ximena Peña Marín
Delegada Presidencial Regional de los Ríos



22/07/2022

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: SdbvMMAHoCz3LjT11dDQSQ==

KPM/BGM/DKB/fpp

ID DOC : 19627551

Distribución:

1. /Delegación Presidencial Regional de Los Ríos/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de Administración y Servicios/Oficina de Infraestructura y Servicios Generales
2. /Delegación Presidencial Regional de Los Ríos/Departamento Jurídico
3. Delegación Presidencial Regional de Los Ríos/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de Administración y Servicios/Oficina de Partes, Archivos y OIRS
4. /Delegación Presidencial Regional de Los Ríos/Departamento Administración y Finanzas
5. /Delegación Presidencial Regional de Los Ríos/Departamento de Coordinación y Gestión Territorial/Pasos Fronterizos